

**Documento de Opinión Institucional:
Comentarios Institucionales al Informe Final de la Evaluación Específica de Desempeño 2012-2013
Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda, S177**



Precisiones de la información presentada

La evaluación señala que la asignación de más de 80% del presupuesto asignado, en el periodo 2012-2013 a la adquisición de vivienda nueva y usada, indica que el programa al dar prioridad a los hogares con mayores recursos económicos del rango atendido, puede estar dejando sin atender suficientemente a la población más pobre, que es la que autoconstruye su vivienda. La metodología utilizada para definir la asignación de presupuesto está excluyendo a hogares que tienen necesidades habitacionales pero que no están conectados a las entidades ejecutoras. Se recomienda realizar una campaña de información, para que todos los hogares accedan a información en igualdad de condiciones. También, generar un mecanismo para que la población potencial, pueda registrarse en forma libre e individual, en lugares indicados por la CONAVI, para que pueda ser considerada dentro de la población objetivo.

Al respecto se comenta que, la metodología empleada para la asignación de recursos del Programa Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para la Vivienda, consiste en que una vez establecido el techo presupuestal y su asignación mensual por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Conavi con base en los Resultados de Pobreza a Nivel Nacional y Entidad Federativa publicados por el Coneval, calcula y establece por cada Entidad Ejecutora que cuentan con presencia a nivel nacional, el presupuesto a ejercer por Entidad Federativa, buscando así beneficiar aquellas Entidades Federativas en donde se localiza la población con menores ingresos. Asimismo, se enfatiza que los beneficiarios derechohabientes de algún Instituto de Seguridad Social que ejercen la modalidad de adquisición de vivienda son aquellos que su ingreso no rebasa los 2.6 salarios mínimos.

Por otra parte, buscando ampliar la presencia y cobertura del programa, así como el fomento a las modalidades de Autoproducción, Ampliación y/o Mejoramiento y Lotes con Servicio, modalidades estas que dan atención a las familias de menor ingreso dentro de la población objetivo, actualmente la Comisión cuenta con 107 convenios de colaboración vigentes, de las cuales 88 (82% del total) son con Productores Sociales de Vivienda o Cajas Solidarias, los cuales tradicionalmente atienden esas modalidades.

De acuerdo a las reglas de operación del Programa, Conavi no cuenta con oficinas regionales ni puntos de inscripción, por lo que el recurso debe ser gestionado directamente en las Entidades Ejecutoras, mismas que se encuentran publicadas en el portal de internet de la Comisión para la consulta del público en general.

Finalmente, cabe mencionar que el Programa atiende a población de escasos recursos sin etiquetar recursos por modalidad, en este sentido se recuerda que aquellos interesados en la obtención de un subsidio deben contar con un “financiamiento” previamente

Documento de Opinión Institucional:
Comentarios Institucionales al Informe Final de la Evaluación Específica de Desempeño 2012-2013
Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda, S177



aprobado, así como con un ahorro previo, por lo que el acceso al crédito es el determinante para el tipo de modalidad que solicita el beneficiario.

La evaluación afirma que el condicionamiento de otorgar subsidios sólo a hogares que habitan viviendas inscritas en RPP, o que tiene clave catastral, tiene como efecto excluir a hogares que habitan en poblados originarios y cuyos predios se encuentran en régimen comunal. Se recomienda no limitar el otorgamiento del subsidio a la “seguridad jurídica” de la propiedad privada, sino, ampliar al reconocimiento de otras formas de propiedad existentes en México.

Al respecto se debe enfatizar que la solicitud de que la formalización del subsidio sea mediante la obtención de una escritura pública refiere a la modalidad de adquisición de vivienda, y con ello se busca dar certidumbre a la población que adquiere la vivienda, de modo que no se vea sorprendida por viviendas que no cumplen con las condiciones y normativas correspondientes. No obstante, para las modalidades de mejoramiento o ampliación, lote con servicios y autoproducción, en donde se busca que el apoyo otorgado al beneficiario incida directamente en las características de la vivienda, buscando una mejor calidad de vida a los beneficiarios, la Conavi establece en el Manual de Procedimientos para la Operación del Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda “Esta es tu casa”, en el Inciso 2.- *Definiciones*, el concepto sobre **“Documento que acredita la propiedad o posesión legítima”** en el cual se establece lo siguiente:

“Para la zona urbana o semiurbana, documento que, bajo su responsabilidad, los Gobiernos Estatales o Municipales aceptan como comprobante de propiedad o posesión legítima; para la zona rural, Título de Propiedad, Certificado o Título de Derecho Ejidal, Parcelario, Comunal, Agrario o Constancia expedida por cualquier autoridad municipal o estatal competente.”

Respecto a la cuantificación de la población potencial, la evaluación menciona que el indicador no está bien definido ya que incluye a todos los grupos de edad sin distinguir la necesidad habitacional.

Tal y como se explica en el documento “Metodología para cuantificar la población potencial del programa de subsidios “Ésta es tu casa””, en el apartado 2.2. Clasificación de la población potencial se especifica que se incluye: a) personas de bajos ingresos, financiados totalmente por el FOVISSSTE, el INFONAVIT, el ISSFA; o cualquier otra entidad de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal de naturaleza análoga que otorgue financiamiento, b) Personas no previstas en el inciso anterior, que contraten financiamiento o cofinanciamiento con alguna entidad ejecutora, c) Beneficiarios de programas sociales de entidades o dependencias de los sectores público, privado o social y d) Personas cuya vivienda ha sido afectada por un fenómeno natural que haya ocasionado un desastre o que

Documento de Opinión Institucional:
Comentarios Institucionales al Informe Final de la Evaluación Específica de Desempeño 2012-2013
Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda, S177



habiten en zonas de alto riesgo. Se especifica también en el apartado 2.3. Planteamiento metodológico en los pasos 5 y 6 las necesidades de vivienda 2006-2012 y la identificación de solución habitacional.